Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° /559 /2016 I.

VISTO: 16 AGO. 2016

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la *"ADQUISICION DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS"* - ID Nº 308.068, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Víctor Otilio Sánchez, Director de la D.A.M.A.; Víctor Benegas, Asesoría Legal de la D.A.M.A.; Abog. Pedro Closa, del Dpto. Administrativo y Financiero de la D.A.M.A., presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 08 de Julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/16: "ADQUISICION DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS" elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Directa…el cual estará integrado por Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Jefe del Dpto. Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Abogado Víctor Benegas Asesor Jurídico de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Director de la Dirección General de Administración y finanzas.

1. ANTECEDENTES.

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 001/16) por Gs. 540.000.000 (Quinientos Cuarenta Millones) de fecha 21 de Marzo de 2016 de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción (AD Referéndum)*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 308.068;*
- *En fecha 30 de Junio el llamado ID 308.068 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *IRIMAQ S.A.*
  - *MARKET INTERNACIONAL S.R.L.*
  - *CAMAQ S.A.*
  - *H. PETERSEN S.A.C.I.*
  - *AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- *En fecha 07 del mes de Julio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción (UOC Nº 4), siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /559. /2016 I. 16 AGO. 2016

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma y presentaron sus Ofertas las siguientes empresas:*

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	DREI ASOCIADOS S.R.L.	GS. 757.260.000.-
2	S.A.C.I. H. PETERSEN	GS. 508.500.000.-

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DREI ASOCIADOS S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – POLIZA Nº 25.1508.003403/0000	CUMPLE GS. 38.000.000.
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE Nº 1407642

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	S.A.C.I. H. PETERSEN
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – POLIZA Nº 02.01508.4510/0000	CUMPLE GS. 30.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE Nº 1405235

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a informar que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial:*

				DREI ASOCIADOS S.R.L.	S.A.C.I. H. PETERSEN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /559 /2016 I. 16 AGO. 2016

- *Asimismo Informamos que la Empres DREI ASOCIADOS S.R.L., excede ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria del Presente Llamado*

5. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

DOCUMENTOS FORMALES	DREI ASOCIADOS S.R.L.	S.A.C.I. H. PETERSEN
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2012, 2013 y 2014 que demuestren la experiencia en la provisión de sellos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- *Que, en base a las documentaciones presentadas por el oferente, el responsable del área solicitante manifiesta que la Empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, cumple con los requisitos establecidos en el PBC.*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	S.A.C.I. H PETERSEN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN P. LURACHI LANUS
C.I. N°	812.447
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1559 /2016 I. 16 AGO. 2016

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	25181709-004	Adquisición de Mini Pala Cargadora y Accesorios	CATERPILLAR	USA	Unidad	2	Unidad	254.250.000	508.500.000.-
							*Precio Total:		508.500.000.-

Monto C.D.P.: Gs. 540.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5649, de fecha 28 de julio de 2016, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa… También la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación…*".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2016 para la "*ADQUISICION DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS*" - ID Nº 308.068, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma SACI H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, por el monto total de Gs. 508.500.000. (Guaraníes quinientos ocho millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **EL** Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal